	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO								
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.		***614-2023***	**TIPOLOGÍA**	*Contrato Interventoria*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO				*DIEZ PLUS INGENIERÍA SAS*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*900.771,072-2*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*26*	*Sep*	*2023*	
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA*					
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*					
OBJETO CONTRACTUAL			*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IDPAC - ETAPA III*					
VALOR INICIAL			*TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($35.669.081),*					
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*TRES (3) MESES,*					
FECHA DE INICIO			*3*	*Oct*		*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ*					
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SECRETARIO GENERAL DEL IDPAC*					

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**	**X**	**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:	*El contrato NO fue objeto de modificación:*					
	3	Meses y	*0*	días		

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS*	$ 35.669.081
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*REINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS*	**$ 35.669.081**

FORMA DE PAGO

El IDPAC, pagará el 90% del contrato de manera mensual contra actas de cortes parciales de obra, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.
El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos.
La Entidad pagará el valor del contrato en los términos antes señalados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, así como el informe y certificado de supervisión procesos de selección y/o personas jurídicas (Código IDPAC-GC-FT52) y los documentos que acrediten el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, junto con los antecedentes profesionales del revisor fiscal.
El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.
El IDPAC no reconocerá pagos sobre los servicios que no hubieren sido previamente requeridos y autorizados por el Supervisor del contrato.
El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato.
EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 35.669.081**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 35.669.081
VALOR DESEMBOLSADO	$ 32.098.606
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 3.570.475
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N.A.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRIGUEZ	**EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA**	**EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA**
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
Ordenador del Gasto IDPAC	**Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	**Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.		
El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.		
El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.		
CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO / CONTRATISTA EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO / CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN		
Elaboró: EDWIN FERNNDO CADAVID GRANADA *Director* *Dependencia*	**Revisó:** *María Cristina Vélez Villamarín* *Profesional Universitario - Secretaria General Contratos* *Proceso de Gestión Contractual*	**Aprobó:** *Pablo César Pacheco Rodríguez* *Secretario General* *Secretaria General*